

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115776
Tipo de Signo: Nombre Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GRUPO CIVILEC Proyectos especializados

Actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Gestión de negocios comerciales; servicios de gestión de proyectos comerciales en el marco de proyectos de construcción. Construcción de interiores de edificios; construcción de locales de oficinas; construcción y mantenimiento de complejos de edificios, edificios residenciales, centros comerciales, edificios de oficinas, vías y estacionamientos de varios pisos; servicios de construcción, reparación, instalación y mantenimiento. Consultoría sobre arquitectura y elaboración de planos para la construcción; servicios de arquitectura e ingeniería civil. Actividades relacionadas en las clases 35, 37 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s):

GRUPO CIVILEC SAS
CR 24 A 59 59 T 4 202
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RICARDO ALFREDO OSPINA LOPEZ, CR 24 A 59 59 T 4 202, BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.